

# LABOR DEMOCRÁTICA ELECCIONES 2012



- **HISTÓRICO: MÁS DEL 76% DEL LISTADO NOMINAL VOTA EN YUCATÁN**
- **LAS ELECCIONES COINCIDENTES DEL 1 DE JULIO LAS MÁS VIGILADAS DE LA HISTORIA**
- **EL CONSEJO GENERAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS BLINDAN LAS ELECCIONES**

**EJEMPLAR  
GRATUITO**

# Labor Democrática

## Publicación Trimestral

### DIRECTORIO



#### Presidente

Abog. Fernando Javier Bolio Vales

#### Secretario Ejecutivo

Lic. César Alejandro Góngora Méndez

#### Consejeros Electorales

Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña

Lic. Néstor Andrés Santín Velázquez

Mtro. Ariel Francisco Aldecua Kuk

#### Consejo Editorial

Consejeros Electorales

Secretario Ejecutivo

Comunicación Social

#### Fotografía

Acervo Fotográfico de la Oficina de  
Comunicación Social

#### Redacción y Edición

C.P. Miqueas Be Palma

#### Diseño

Oficina de Diseño

### CONTENIDO



EDITORIAL.....	1
HISTÓRICO: MÁS DEL 76% DEL LISTADO NOMINAL VOTA EN YUCATÁN.....	2
LAS ELECCIONES COINCIDENTES DEL 1 DE JULIO LAS MÁS VIGILADAS DE LA HISTORIA...	4
EN TIEMPO, LOS PARTIDOS REGISTRAN A SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN...	6
EL CONSEJO GENERAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS BLINDAN LAS ELECCIONES.....	8
FIRMA DOCUMENTO COMPROMISO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DEBATE PÚBLICO ENTRE LOS CUATRO CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.....	10
DEBATE PÚBLICO ENTRE LOS CUATRO CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO .....	11
EL MATERIAL ELECTORAL PARA LA JORNADA DEL 1 DE JULIO LLEGÓ EN TIEMPO Y FORMA.....	13
LAS BOLETAS, ELEMENTO BÁSICO PARA LA JORNADA, BAJO ESTRUCTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	14
SELLAN LAS BOLETAS COMO UNA MEDIDA ADICIONAL DE CERTEZA Y SEGURIDAD.....	16
POR PRIMERA VEZ EN YUCATÁN: CÓMPUTO VOTO POR VOTO.....	18
PRESENTAN INFORME DE MONITOREO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	20
CONOCE LA LEY.....	22
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL.....	24



Informes

Teléfonos: 930 35 50 ext. 119 y 162

Calle 57 # 511 entre 62 y 64 Centro.

[www.ipepac.org.mx](http://www.ipepac.org.mx)

# EDITORIAL

## LABOR DEMOCRÁTICA

### ¡Histórico!

**A** sí es, la jornada del 1 de julio, además de ser la primera elección coincidente con la federal ha sido histórica por la enorme participación ciudadana que, en el caso de la elección de gobernador alcanzó el 76.94 por ciento, en virtud de que emitieron su voto un millón 44 mil 435 ciudadanos del millón 357 mil 419 registrados en el Listado Nominal.

Por su lado, en la elección de diputados la participación fue de un millón 42 mil 387 ciudadanos, que representan el 76.79% del Listado Nominal, es decir, por mucho, se superó el 70.8% que se registró en la elección del 2007.

Lo anterior motivó el reconocimiento de todos los actores políticos no sólo en la entidad, sino también a nivel nacional. Desde luego, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana hizo público ese reconocimiento a los miles de ciudadanos que como funcionarios de casilla, recibieron, cuidaron y contaron el voto de los yucatecos.

Ese reconocimiento se hizo extensivo a todos los que hicieron posible que esta jornada haya transcurrido, en lo general, en un marco de civilidad, respeto e imparcialidad. A los 906 observadores electorales, a los capacitadores, asistentes electorales, supervisores y coordinadores, a todos y cada uno de los servidores públicos miembros del IPEPAC y, por supuesto, al pueblo yucateco, que de nuevo, dio muestra de su amplia vocación democrática.

Cabe hacer notar que para estas elecciones, el Consejo General del IPEPAC autorizó la solicitud de 906 ciudadanos como observadores y expidió 442 gafetes a igual número de periodistas de 48 medios de comunicación locales, regionales y nacionales; si a lo anterior agregamos que por ser una elección coincidente con la federal, el Instituto Federal Electoral (IFE) autorizó la solicitud de 1,789 observadores, la jornada se convirtió en la más vigilada de la historia en Yucatán.

La ejemplar participación ciudadana confirma que el trabajo de organización desde el 7 de octubre, cuando arrancó formalmente el proceso y hasta la jornada electoral, fue el adecuado.

En esta, nuestra décimo novena edición detallamos el registro de los candidatos durante todo el mes de abril en su lucha por alcanzar el cargo de Gobernador, las 25 diputaciones del Congreso local y las 772 regidurías que estuvieron en disputa el 1 de julio de 2012.

El Consejo General y los partidos políticos se comprometieron a fortalecer la seguridad, legalidad y transparencia del proceso mediante una serie de medidas y compromisos entre los partidos políticos y el propio órgano electoral para blindar las elecciones. De igual forma, se organizó un debate público entre los cuatro candidatos a Gobernador del Estado.

El material electoral elaborado por la empresa "Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V.", conforme a lo convenido, llegó a la bodega del Instituto en tiempo y forma. De igual manera las boletas electorales fueron entregadas oportunamente por la empresa "Litho Formas S.A. de C.V." y bajo todas las medidas de seguridad posibles.

No obstante, como una medida adicional de certeza y seguridad todas las boletas fueron debidamente selladas en presencia de notario público y de los representantes de partidos políticos. Con todo ello, el pueblo yucateco salió a votar, y el resultado, una votación histórica no sólo a nivel estatal, sino nacional.

¡Gracias a Todos!

# HISTÓRICO MÁS DEL 76% DEL LISTADO NOMINAL VOTA EN YUCATÁN



Con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, el 1 de julio se rindieron honores a la bandera, en el patio central del IPEPAC, con lo que oficialmente se dio inicio a la jornada electoral.

- ✦ **Muy por encima del 70.8% registrado en el 2007 y nuevo récord nacional de participación ciudadana.**
- ✦ **Desde las 10:30 horas, el 100% de las 2,391 casillas ya habían abierto sus puertas y la votación fluía con normalidad.**
- ✦ **Merecido reconocimiento a este maravilloso Pueblo Yucateco, que de nuevo, dio muestra de su amplia vocación democrática.**

La cultura cívica del pueblo yucateco, se reafirmó en la jornada histórica del 1 de julio, con un récord de participación superior al 76 por ciento, muy por encima del 70.8% que se registró en el 2007 con lo que Yucatán se colocó en el primer lugar a nivel nacional.

También llamó la atención el hecho de que, a pesar de los casos aislados de destrucción de paquetes y el robo de un ánfora que fueron denunciados oportunamente por el consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales, en general la jornada electoral transcurrió sin incidentes mayores.

Luego de los honores a la bandera celebrados en el patio central de las oficinas del Instituto, de acuerdo con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Consejo General se instaló en sesión

permanente para dar seguimiento al proceso electoral.

Los representantes de los partidos políticos y los consejeros electorales, coincidieron en llamar a los yucatecos a acudir a las urnas; sin embargo, el consejero electoral Ariel Aldecua Kuk fue más allá, convocó y exhortó a los partidos políticos y a las autoridades encargadas de la seguridad en el Estado a cuidar la paz y conservar el orden, la armonía y calma que siempre ha existido en el Estado.

-Esperemos que la jornada transcurra, no sólo en forma participativa en cuanto al número de los ciudadanos que acudan a las urnas, sino que también ocurra y se desarrolle, como siempre ha sido, en forma ordenada y pacífica. Creo que las condiciones están dadas, el trabajo ahí está, expresó.



El Consejo General del IPEPAC, se instaló en sesión permanente para dar seguimiento a la jornada electoral, a las 8 horas en la que representantes de partidos y consejeros electorales convocaron a los yucatecos a acudir a las urnas.

Por su lado, el consejero presidente, hizo un llamado respetuoso a todos los actores políticos, a dejar que nuestros conciudadanos acudan libremente a sufragar. “No caigamos en provocaciones ni en pleitos estériles, porque al final del día, todos somos yucatecos, todos somos vecinos y pase lo que pase, seguiremos conviviendo en esta tierra hermosa que nos ha tocado vivir”.

Con la participación de los 7 mil 173 funcionarios propietarios, a las 10:30 horas, el cien por ciento de las 2,391 mesas directivas de casilla en todo el Estado ya habían abierto y, el millón 357 mil 419 ciudadanos en la lista nominal, ya estaban en posibilidades de acudir libremente a votar.

En el transcurso de la jornada, en un hecho aislado, pero calificado de lamentable, fue sustraída la urna de la elección de diputados locales en la casilla 265 Contigua 3 de San Pedro Cholul, en el municipio de Mérida por lo que de inmediato, el consejero presidente denunció los hechos ante la Vicefiscalía Especializada en Delitos Electorales y por lo menos, los representantes del PAN y del PRI, Carlos González Flota y Martha Góngora Sánchez respectivamente, anticiparon que también interpondrían una denuncia ante la autoridad competente.

El resto de la jornada transcurrió en términos generales sin mayores incidentes y al cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares con cerca del 90 por ciento de las 2,391 casillas computadas, la participación ciudadana alcanzaba un histórico 75%; sin embargo, una vez realizado el cómputo oficial, la votación más alta se registro en la elección de gobernador con un 76.94% de participación.

Al clausurar el PREP, Bolio Vales agradeció a la empresa DSI Elecciones el trabajo desarrollado. Felicitó a los consejeros electorales y a todo el personal del Instituto por su trabajo profesional y comprometido con la democracia e hizo un especial y merecido reconocimiento público, a esos miles de ciudadanos que como funcionarios de casilla, recibieron, cuidaron y contaron el voto de los yucatecos, a todos aquellos que hicieron posible que esta jornada haya transcurrido, en lo general, en un marco de civilidad, respeto e imparcialidad.

Hizo extensivo el reconocimiento a los 906 observadores electorales, a los cientos de periodistas, representantes de cerca de 50 medios de comunicación, pero sobre todo, a ese maravilloso Pueblo Yucateco, que de nuevo, dio muestra de su amplia vocación democrática con esa participación superior al 76 por ciento del Listado Nominal, de manera ordenada, pacífica y civilizada que le dan legitimidad a las autoridades hoy electas.



Como ya es costumbre en Yucatán, los ciudadanos acuden a las casillas a emitir su voto en familia y pacíficamente, lo que dio como resultado, una jornada histórica.



Por primera vez en Yucatán se celebran elecciones coincidentes y a pesar de la participación histórica de los ciudadanos, en lo general prevaleció el orden en las 2,391 casillas instaladas.



El Consejo General del IPEPAC autorizó la solicitud de 906 ciudadanos para fungir como observadores electorales durante la jornada electoral y además de las acreditaciones les otorgó camisetas como las de la presente gráfica.



# LAS ELECCIONES COINCIDENTES DEL 1º DE JULIO LAS MÁS VIGILADAS DE LA HISTORIA

- \* El IPEPAC acredita a 442 periodistas y 906 observadores, en tanto que el IFE a 1,789 observadores.
- \* En total, para la observación de la elección estatal, se presentaron 956 solicitudes.
- \* Por su lado, 48 medios de comunicación solicitaron la acreditación de sus corresponsales.

**E**l Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) autorizó la solicitud de 906 ciudadanos como observadores y expidió 442 gafetes a igual número de periodistas de 48 medios de comunicación locales, regionales y nacionales para la cobertura de la jornada electoral del 1 de julio de 2012.

Si a lo anterior agregamos que por ser una elección coincidente con la federal, el Instituto Federal Electoral (IFE) autorizó la solicitud de 1,789 observadores, la jornada se convirtió en la más vigilada de la historia en Yucatán.

En el caso de los observadores acreditados por el IPEPAC, en total se presentaron 956 solicitudes para desempeñarse como observadores de las elecciones para Gobernador, diputados y regidores, de los cuales 171 lo hicieron de manera individual y 785 por medio de diversas organizaciones de la sociedad civil; sin embargo, 42 de ellos no cumplieron con los requisitos o bien están impedidos por ley y ocho más retiraron su solicitud.

Entre las organizaciones que hicieron propuestas se pueden mencionar a Movimiento por la Certidumbre, Profesionales del Derecho “Manuel Crescencio Rejón y Alcalá A.C.”, Cámara Nacional de Comercio Servicios y

Turismo de Mérida, Club Social y Deportivo de Aficionados al Fútbol Profesional de Yucatán A.C. y Participación Ciudadana A.C.

En el acuerdo mediante el cual se autoriza las solicitudes, se ordenó la expedición de las acreditaciones mismas que fueron entregadas en tiempo y forma y, también se ordenó a las organizaciones sociales que presentaron propuestas de ciudadanos para fungir como observadores y que fueron debidamente autorizados, que dentro de los treinta días siguientes al día de la jornada electoral, informen de sus actividades y declaren respecto del origen, monto y aplicación de las subvenciones para el desarrollo de las mismas, al Consejo General de este Instituto.

Por otra parte, hasta el día previo al de la elección, se acreditó a un total de 442 periodistas o corresponsales de un total de 48 medios de comunicación, 14 de los cuales fueron periódicos; 6 revistas; 10 televisoras; 4 radiodifusoras; 10 portales de Internet; 1 empresa de radio y televisión; 2 agencias de noticias y una empresa productora.

Destacaron por la cantidad de corresponsales acreditados, el Diario de Yucatán con 97 personas; el Milenio Novedades con 58; el Por Esto! con 57; TV Azteca con 24 (16 de Yucatán y 8 de México); el Canal 13 de Televisión Local con 17 y Televisa con 16 (12 de México y 4 de Yucatán).

Por su cobertura y penetración en el gusto del público destacaron además de las televisoras antes mencionadas, CNN México, Radio Fórmula, MVS Radio; la agencia Notimex; los periódicos El Universal, Reforma; Excélsior; El Financiero y la revista Proceso entre otros.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, los observadores en el día de la elección, pudieron presentarse con sus respectivas acreditaciones, a la sede de los organismos y casillas electorales para presenciar la instalación y apertura de las casillas; el desarrollo de la votación; el escrutinio y cómputo de la votación en la casilla; la clausura de la casilla; la fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla y la entrega de los paquetes electorales.

Considerando lo anterior y sumado a la labor periodística que desarrollaron a lo largo de la jornada electoral los 442 acreditados, más los 1,789 observadores acreditados por el IFE, se puede concluir que las elecciones coincidentes del 1 de julio, han sido las más vigiladas históricamente en Yucatán.



# Televisa POR ESTO!

Dignidad, Identidad y Soberanía



# azteca yucatán

# EN TIEMPO LOS PARTIDOS REGISTRAN A SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN

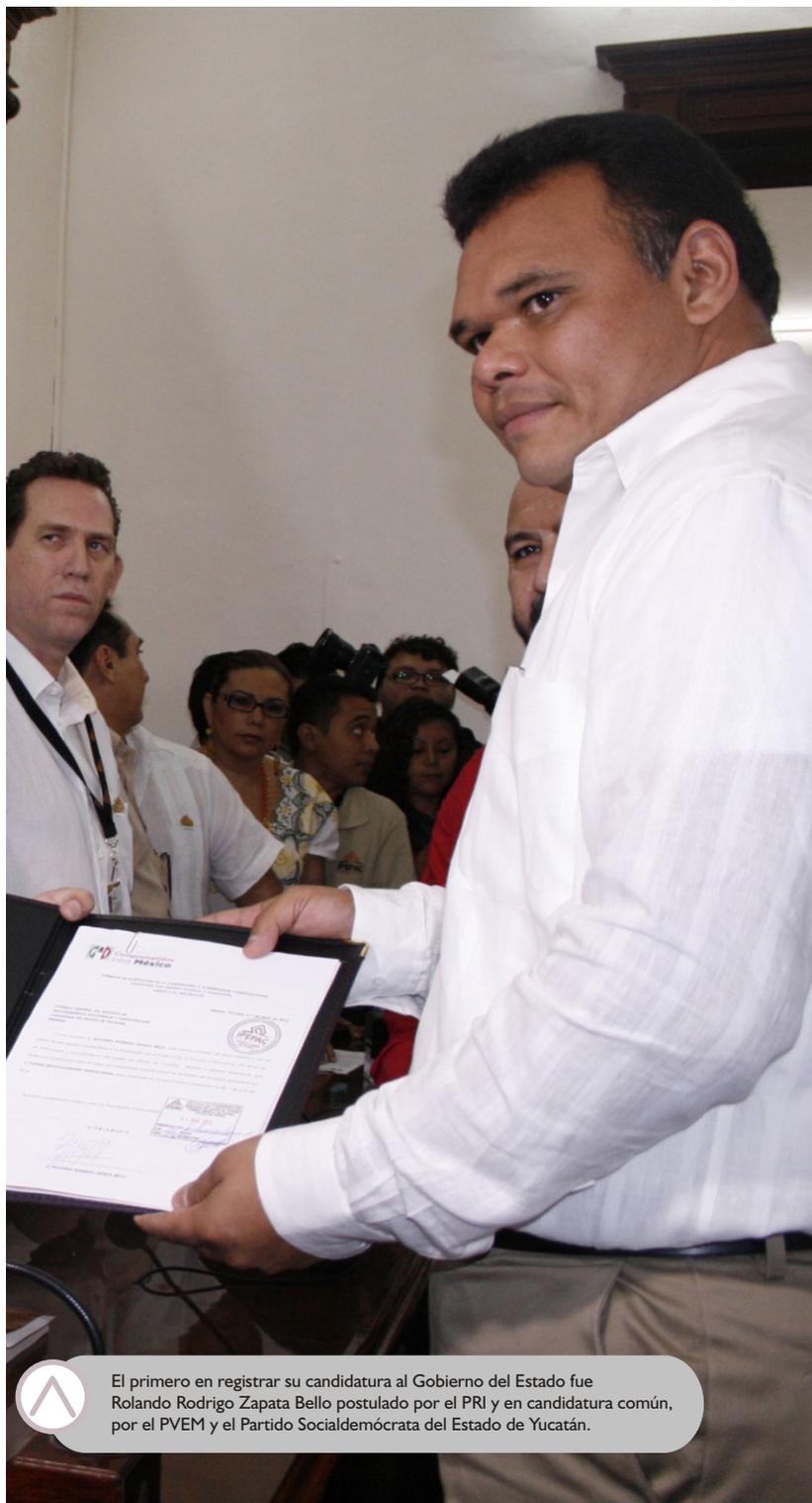
- En juego 772 regidurías en 106 Ayuntamientos, 25 diputaciones del Congreso del Estado y la gubernatura de Yucatán.
- Para la gubernatura compitieron cuatro candidatos de 8 partidos, dos de ellos en candidatura común con tres partidos cada uno.
- El consejero electoral, Ariel Aldecua Kuk les solicitó conducirse en un ambiente de respeto a las leyes y a los ciudadanos.

En virtud de que los partidos políticos cumplieron en tiempo y forma con el registro de sus candidatos, el Consejo General, los Consejos Distritales y los Consejos Municipales sesionaron durante el mes de abril para autorizar el registro de los candidatos al cargo de Gobernador, a las 25 diputaciones del Congreso local y 772 regidores que estuvieron en disputa el 1 de julio de 2012.

De acuerdo con el artículo 191 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán el registro de las candidaturas para la elección de Gobernador se llevó a cabo del 1 al 15 de abril y las de diputados y regidores, del 15 al 30 del mismo mes; en tanto que las campañas electorales arrancaron formalmente el 6 de abril para Gobernador y el 29 de abril para diputados y regidores.

Los primeros registros autorizados fueron para candidato a Gobernador, el 5 de abril, cuando el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana otorgó el registro de Rolando Rodrigo Zapata Bello como candidato del PRI y del PVEM; el de Joaquín Jesús Díaz Mena, postulado por el PAN y el de Eric Eber Villanueva Mukul como candidato del PRD y PT.

Cabe hacer notar que en un caso inédito, la dirigencia estatal del PRD originalmente solicitó el registro de Martín García Lizama, y la dirigencia nacional el registro de



El primero en registrar su candidatura al Gobierno del Estado fue Rolando Rodrigo Zapata Bello postulado por el PRI y en candidatura común, por el PVEM y el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán.

Villanueva Mukul, por lo que el Consejo General del IPEPAC procedió a revisar los estatutos del partido y determinó que la Comisión Política Nacional es la autoridad superior del partido político, por lo que finalmente otorgó el registro a Villanueva Mukul.

Posteriormente, el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, postuló y obtuvo el registro como candidato de Zapata Bello, en tanto que el partido Movimiento Ciudadano obtuvo el registro como candidato de Villanueva Mukul, por lo que finalmente en la contienda participaron dos candidatos comunes. Antes de vencer el plazo de registros, el Partido Nueva Alianza solicitó y obtuvo el registro de Olivia Guzmán Durán, para hacer un total de cuatro candidatos a la gubernatura del Estado.

En la sesión extraordinaria del 5 de abril, previo al inicio formal de las campañas a Gobernador del Estado, el consejero electoral, Ariel Francisco Aldecua Kuk hizo un llamado respetuoso a los candidatos y a los partidos políticos para conducirse durante la campaña electoral en un ambiente de respeto a las leyes y a los ciudadanos.

Pidió hacer propuestas de solución a la problemática del Estado y ofrecer a los ciudadanos yucatecos una campaña de altura, como la sociedad espera de todos los actores políticos.

En el período comprendido del 15 al 30 de abril, ocho partidos políticos con registro, solicitaron el registro de sus candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa, por lo anterior y, en cumplimiento del artículo 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán que establece que el registro de las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, se llevará a cabo en sesión del Consejo General entre los días 12 y 15 de mayo del año de la elección, el pasado 14 de mayo se registraron las listas de representación proporcional de cada partido político.

En el mismo período, de igual manera se registraron las planillas de regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, pero dentro del marco de la Ley, varios partidos políticos hicieron cambios y solicitaron la sustitución de sus candidatos hasta unas horas antes de la jornada electoral del 1 de julio de 2012.



Joaquín Jesús Díaz Mena al registrarse como candidato al Gobierno del Estado postulado por el Partido Acción Nacional. Estuvo acompañado por dirigentes de su partido y el candidato a la alcaldía de Mérida, Renán Barrera Concha.



Acompañado de dirigentes nacionales y estatales del PRD, Movimiento Ciudadano y del PT, Eric Eber Villanueva Mukul presentó su solicitud de registro como candidato común a la gubernatura del Estado, por los tres partidos políticos.



Antes de vencer el plazo, el Partido Nueva Alianza solicitó y obtuvo el registro de Olivia Guzmán Durán como su candidata al Gobierno del Estado. La aspirante llegó acompañada por un nutrido grupo de simpatizantes.



# EL CONSEJO GENERAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS BLINDAN LAS ELECCIONES



La mayoría de los partidos políticos, finalmente avalaron la propuesta del PRI y aceptaron el acuerdo para blindar las elecciones. Aquí, el representante de Nueva Alianza, Ricardo Barahona Ríos durante su intervención.



- Se comprometen a fortalecer la seguridad, legalidad y transparencia del Proceso Electoral 2011-2012.
- La propuesta fue presentada por el representante del PRI y aprobada por los consejeros electorales.
- El clima de violencia que vive el país y que acecha a las campañas en varios estados, obliga a tomar el acuerdo.

Con el objeto de fortalecer las condiciones de seguridad pública, legalidad y transparencia durante las campañas y la jornada electoral, el pasado 28 de abril, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana aprobó una serie de medidas y compromisos entre los partidos políticos y el propio órgano electoral para blindar las elecciones.

La propuesta aprobada fue presentada por el representante del PRI, Mitsuo Teyer Mercado en la sesión ordinaria celebrada esa tarde y fue aprobada por

unanimidad por los consejeros electorales, por considerar que es un acuerdo que a través de la vida democrática y las instituciones electorales, responde a la actual realidad nacional en un clima de unidad y corresponsabilidad.

Los representantes del PAN y del PRD, Carlos González Flota y Elvira Corso Moreno, respectivamente consideraron innecesario suscribir el acuerdo. No obstante, el representante del PRI, Teyer Mercado explicó que el clima de violencia que vive el país y que acecha a las campañas con lamentables ejecuciones de candidatos y funcionarios de gobierno en varios estados, demuestran la necesidad de blindar lo más pronto posible, las elecciones del 2012, para protegerlas de la injerencia indebida del crimen organizado, del dinero ilícito y de la violencia.

Llegó la hora de asumir conjuntamente compromisos y responsabilidades como partidos políticos. El PRI exige pero también ofrece su iniciativa, convicción y voluntad para coadyuvar a proteger las elecciones de las injerencias del crimen organizado en cualesquiera de sus formas, al PRI le interesa contar con candidatos de probidad y con finanzas sanas, también le interesa garantizar elecciones



A propuesta del representante del PRI, Mitsuo Teyer Mercado, el Consejo General aprobó un acuerdo mediante el cual estableció una serie de medidas y compromisos entre los partidos políticos y el propio órgano electoral para blindar las elecciones.

limpias y pacíficas en el que se respete la libertad, y voluntad plena del votante, sin amenazas ni condicionamientos, por eso es el PRI el partido interesado en construir un efectivo blindaje electoral -, subrayó.

En el acuerdo aprobado, los partidos políticos asumieron el compromiso de tomar las medidas pertinentes, tanto internas como de carácter informativo, para garantizar que todos sus candidatos cuenten con una trayectoria honorable y transparente en el ámbito profesional y personal, así como las que procedan conforme a sus normas internas para que los propios candidatos den a conocer su declaración patrimonial en el seno de sus propios partidos.

Redoblar las medidas internas para fiscalizar debidamente las fuentes de ingreso y destino del gasto llevados a cabo por todos sus candidatos y estructuras a nivel local, distrital o municipal. Según sea el caso, los partidos políticos vigilarán la identidad de los aportantes en dinero y de los propietarios de los bienes recibidos en especie; el origen y flujo del dinero en efectivo legalmente permitido; y el listado de proveedores contratados durante el proceso electoral.

Se comprometieron a entregar al Consejo General del Instituto un listado, lo más extenso posible, de personas políticamente expuestas, que procure abarcar los nombres de todos los integrantes del Comité Estatal o equivalentes de todos sus ámbitos territoriales; del resto de sus órganos directivos; de quienes integren al órgano responsable de sus finanzas; de sus miembros actuales en todos los cargos de elección popular, así como de sus respectivos candidatos.

Comunicar al Instituto y, en su caso, denunciar ante las autoridades competentes en materia de seguridad y justicia a nivel federal o local, cualquier anomalía, amenaza o situación que constituya indicio de injerencia ilícita o que ponga en riesgo las condiciones de legalidad y seguridad de los procesos electorales, o de cualquier candidato, militante, simpatizante o autoridad electoral, a fin de que dichas autoridades tomen las medidas pertinentes.

Solicitar a las autoridades competentes, con aviso simultáneo al Instituto, que se les brinden las medidas de seguridad que consideren pertinentes para garantizar la protección e integridad de sus oficinas; actividades partidarias, de campaña, así como de sus dirigentes y candidatos y, establecer estrategias de propaganda y comunicación con sentido de responsabilidad, a fin de evitar señalamientos públicos sin sustento que impliquen calumnia respecto a involucramientos y participación de partidos, militantes o candidatos en presuntas actividades ilícitas.

Por su lado, el IPEPAC asumió el compromiso de colaborar con los partidos con orientación, y en su caso, capacitación y diseño de instrumentos, a fin de que cuenten con todos los elementos formales y técnicos que les permitan cumplir óptimamente con los compromisos de transparencia y fiscalización por ellos asumidos.

Trabajar con las instancias competentes de los tres órdenes de Gobierno, a fin de que las autoridades hacendarias, financieras y de procuración de justicia garanticen el óptimo y oportuno seguimiento mutuo de la información respecto de las personas políticamente expuestas, así como de las que requieran superar el secreto bancario, fiduciario o fiscal, según lo defina la Unidad Técnica de Fiscalización, para transparentar las operaciones de los partidos y sus candidatos.

También se comprometió a solicitar a las instancias de los tres órdenes de Gobierno y el IFE, la colaboración, ayuda e información para detectar con oportunidad zonas y situaciones de riesgo y, canalizar, gestionar, dar seguimiento e informar a la Secretaría General del Gobierno del Estado, así como a las autoridades competentes, sobre las peticiones efectúen los partidos políticos al IPEPAC en materia de protección frente a recursos de procedencia ilícita o del crimen organizado.

# FIRMA DEL DOCUMENTO COMPROMISO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DEBATE PÚBLICO ENTRE LOS CUATRO CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

Para contribuir al fortalecimiento de la democracia, la Comisión Permanente de Prerrogativas del IPEPAC, proyectó en su Programa Anual de Trabajo 2012, en su apartado de Estrategias y líneas de acción, correspondiente al periodo de proceso electoral: “Organizar y desarrollar la logística del debate o de los debates que al efecto tengan a realizarse entre los diversos candidatos al Gobierno del Estado y a la Presidencia Municipal de Mérida”.

Para la consecución de esta acción, la Comisión tuvo a bien, en primera instancia elaborar las bases para dar inicio a la labor de la organización de los actos de campaña, como lo son los debates, preparando para ello los siguientes proyectos:

1. Protocolo para la realización de debates 2012.
2. Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Prerrogativas de debates.
3. Metodología para la organización de debates públicos entre candidatos a un mismo cargo de elección popular para el proceso electoral ordinario 2011-2012.

Ante la relevancia de llevar a cabo algún debate, se procedió a obtener los criterios del Instituto Federal Electoral y con ello poder realizarlos sin contravenir la normatividad en materia electoral.

Considerando que la radio y la televisión, son los medios de comunicación idóneos para llegar a la mayor cantidad posible de ciudadanos, se realizaron las gestiones necesarias ante la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, Delegación Yucatán y una vez concretado el tiempo otorgado para su transmisión en vivo, se dio inicio a las reuniones para la organización del evento.

Para ello se contó con la presencia de los representantes de cada candidato, siendo estos: el Lic. Víctor Hugo Lozano Poveda, por el PAN; el C. Roberto Rodríguez Asaf, por el PRI-PVEM-PSD; el Arq. Juan José Luna Soria, por el PRD-PT-MC y el Lic. Ricardo Gabriel Barahona Ríos por el PNA.

Se llevaron a cabo cinco reuniones de trabajo, en las que se fueron tomando acuerdos, suscribiendo para tal efecto, en fecha 07 de Junio de 2012, una minuta al respecto de los avances.

Finalmente, el día 11 de Junio de 2012, en presencia de los medios de comunicación, se firmó el Documento Compromiso que suscribieron a través de sus representantes, la candidata y los candidatos al Gobierno del Estado de Yucatán, en la organización del debate público estableciendo en este, su formato, características y temáticas, haciéndolo en conjunto con aquellos, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del IPEPAC y como testigo de honor, el C. Rafael

Rivas Polanco, Presidente de la CIRT, Delegación Yucatán. Entre los puntos relevantes del documento destacan:

- El tiempo de duración.
- La definición de los temas y su orden.
- El esquema y el orden del uso de la palabra.
- La persona que fungiría como moderador.
- La determinación de la empresa a cargo de la producción.
- Las medidas para resguardar la seguridad y orden del evento.
- La fecha de su realización.

Con la firma de este documento compromiso, se dio paso a la etapa final del trabajo desarrollado con varios meses de anticipación, en total equidad y transparencia, para llegar al objetivo primordial: “Que la ciudadanía sea conocedora de las diferentes propuestas entre los candidatos y candidatas a los puestos de elección popular y con esto, llegar al día de la jornada electoral con un voto razonado y decidido”.



La Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché, como presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas y el consejero presidente, Fernando Bolio Vales al momento de suscribir el documento compromiso para el debate.



Los representantes de los cuatro candidatos al Gobierno del Estado firmaron el documento compromiso para la organización del debate, al igual que los consejeros electorales y como testigo de honor, el presidente de la CIRT, Delegación Yucatán, Rafael Rivas Polanco.



En reconocimiento al apoyo brindado por la Cámara de la Industria de la radio y televisión, su presidente en Yucatán, Rafael Rivas Polanco (camisa blanca), suscribió el documento compromiso para el Debate, como testigo de honor.



En el orden de costumbre, el candidato del PAN al Gobierno del Estado, Joaquín Díaz Mena; del PRI, PVEM y PSD, Rolando Zapata Bello; del PRD, MC y PT, Eric Villanueva Mukul y de Nueva Alianza, Olivia Guzmán Durán, durante el debate público.

## DEBATE PÚBLICO ENTRE LOS CUATRO CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO

- Organizado por la Comisión Permanente de Prerrogativas que preside la Licenciada Lissette Guadalupe Cetz Canché.
- La CIRT, Delegación Yucatán, de manera gratuita y voluntaria, otorgó una hora con 30 minutos para la transmisión en radio y tv.
- Firman el documento compromiso para el debate público los representantes de los cuatro candidatos al cargo de gobernador del estado de Yucatán.

El pasado lunes 18 de Junio del presente año, se llevó a cabo un debate público entre los cuatro candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Yucatán, aun cuando la Ley Electoral Estatal, no establece la facultad expresa para que el IPEPAC realice debates entre los candidatos a un mismo cargo de elección popular, se consideró de gran relevancia el desarrollo de estos actos, como un instrumento efectivo para que la ciudadanía tenga el conocimiento sobre las diferentes propuestas e intercambio de ideas entre los candidatos, al mismo tiempo.

Por lo que en la realización de esta labor, la Consejera Electoral, Licenciada Lissette Guadalupe Cetz Canché, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, tuvo a bien gestionar diferentes acciones en estricto apego a las normas legales en materia electoral, en primera instancia ante el IFE, por ser la única autoridad en la administración del tiempo que corresponda al Estado, en radio y televisión destinado a sus fines y de las autoridades electorales, y con ello dar paso a la gestión ante la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, Delegación Yucatán, para el otorgamiento de tiempo en dichos medios y de esta forma poder transmitir en tiempo real del desarrollo del debate.

La Comisión Permanente de Prerrogativas, que preside la Consejera Electoral, invitó a los candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Yucatán, para que en conjunto realicen la organización de un debate entre ellos, por lo que cada uno designó a un representante para tal efecto.



Minutos antes del Debate Público entre los cuatro candidatos al Gobierno del Estado, los consejeros electorales posaron para la lente de nuestra revista, acompañados por dirigentes de la Cámara de la Industria de la radio y televisión, Delegación Yucatán que de manera gratuita y voluntaria, otorgó 90 minutos en radio y televisión para la transmisión.

La CIRT, Delegación Yucatán, de manera gratuita y voluntaria, otorgó una hora con treinta minutos en radio y televisión para transmitir el debate. Entre sus agrupaciones que difundieron el programa se encuentran: Grupo Rivas, MVS, Radio Fórmula, Rasa, Grupo Radio México, Sipse y Sistema Tele Yucatán. También a través de las emisoras de Radio de la Universidad Autónoma de Yucatán, se pudo escuchar.

Los temas sobre los cuales versó el debate fueron: 1) Economía; 2) Desarrollo Social; 3) Educación y 4) Seguridad. Siendo el esquema del mismo: presentación y explicación de dinámica a cargo del moderador; para cada candidato en cada tema se distribuyó en presentación, exposición, réplica, contra réplica y cierre, finalizando con la despedida por parte del moderador.

El orden del uso de la palabra fue mediante acuerdo establecido entre los propios representantes de los candidatos, en atención a la fecha de registro de cada Partido Político ante el Órgano Electoral, es decir, a su antigüedad y procediendo de manera escalonada, para quedar como sigue:

- 1º. El candidato del PAN, Lic. Joaquín Jesús Díaz Mena.
- 2º. El candidato del PRI-PVEM-PSDY, Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello.
- 3º. El candidato del PRD-PT-MC, el Dr. Eric Eber Villanueva Mukul.

4º. La candidata del PNA, la Lic. Olivia Guzmán Durán.

El evento se llevó a cabo bajo estrictas medidas de seguridad para garantizar el orden, al que de forma puntual la candidata y los candidatos acudieron, iniciando su transmisión por radio y televisión a las 20:00 horas.

Con la entera satisfacción de haber concretado la realización del debate, en total respeto y armonía, a través de este espacio, la Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión, Licenciada Lissette Guadalupe Cetz Canché, hace un reconocimiento y agradecimiento al Señor Rafael Rivas Polanco, Presidente de la CIRT, Delegación Yucatán, por su apoyo y colaboración en las gestiones para el otorgamiento del tiempo en radio y televisión, de igual forma por su valiosa participación a los Consejeros Electorales, Abog. Fernando Javier Bolio Vales, Lic. Néstor Andrés Santín Velázquez, miembros de la propia Comisión, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña y Mtro. Ariel Francisco Aldecua Kuk, al Secretario Ejecutivo, Lic. César Alejandro Góngora Méndez, al Director de Administración y Prerrogativas, C.P. José Luis Achach Moisés, Secretario Técnico de la Comisión y al Titular de la Unidad de Asesoría y Desarrollo, Lic. Bernardo José Cano González; así como a todas aquellas personas que de alguna forma contribuyeron para la realización del debate.

# EL MATERIAL ELECTORAL PARA LA JORNADA DEL 1 DE JULIO LLEGÓ EN TIEMPO Y FORMA



Como siempre, el personal del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana con entrega y profesionalismo se encargan de la descarga del material electoral en las bodegas del Instituto.



- La empresa “Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.” hizo la entrega en dos etapas, conforme a lo convenido.
- Los consejeros electorales, representantes de partidos políticos e incluso medios de comunicación supervisan la entrega.
- Quedaron en resguardo en la bodega del Instituto, bajo estrictas medidas de seguridad.

Con la propuesta económica solvente más baja y por cumplir con los criterios de evaluación previstos en las bases de la convocatoria respectiva, la empresa “Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.” de la ciudad de México, se adjudicó la licitación pública nacional relativa a la adquisición de material electoral por un costo superior a los 14 millones de pesos.

De acuerdo con lo previsto, el pasado 17 de abril, dicha empresa entregó la primera remesa del material electoral para la jornada del 1 de julio, bajo la supervisión de los Consejeros Electorales y en presencia de los representantes de los partidos políticos.

Posteriormente, el 2 de mayo, sin mayores contratiempos llegaron a la bodega del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana las 2,500 cajas contenedoras del material electoral que se utilizaría en las 2,391 mesas de casilla que se instalarían en la jornada del 1 de julio.

En ambos casos, las unidades que transportaron el material, fueron escoltados por agentes de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana. La primera remesa se recibió alrededor de las tres de la tarde del 17 de abril y el consejero

presidente, Fernando Javier Bolio Vales y el secretario ejecutivo, Alejandro Góngora Méndez, abrieron la unidad y el personal del instituto procedió a la descarga.

El material que se recibió en esa ocasión consistió en 2,500 cajas para los paquetes electorales; 2,500 mantas indicativas del sitio donde se instalarán las casillas; 2,500 unidades marcadoras de la credencial para votar con fotografía y 5,000 frascos de tinte indeleble, esto en virtud de que se envían dos por cada casilla electoral.

Días después, el pasado 2 de mayo, a bordo de cinco unidades de transporte, la empresa “Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.” envió el resto del material que fue recibido por los consejeros electorales, Bolio Vales, Ariel Aldecua Kuk, Néstor Andrés Santín Velázquez y José Antonio Martínez Magaña, así como el secretario Ejecutivo, Góngora Méndez quien procedió a abrir la primera unidad y el personal de la Dirección de Procedimientos Electorales así como de Servicios Generales del Instituto, se dieron a la tarea de bajar las cajas contenedoras.

En esa ocasión se recibieron las 2,500 cajas contenedoras y cada una de ellas contiene: 3 urnas electorales; 2 cajas para almacenar la documentación electoral; un juego de mamparas de plástico con cortinas y mesa desplegable; una mesa porta urnas triple; una manta indicativa de cómo localizar tu primer apellido; un cartel de resultados; un juego de sobres; un cartel de invitación para personas con discapacidad.

Un sello de goma con la leyenda “voto”; un cojín para sello; una tinta para cojín de sellos; 3 cintas adhesivas de seguridad; 25 hojas blancas tamaño carta; 3 lápices; 3 bolígrafos; 3 gomas de borrar; 10 crayones negros; 20 ligas; 3 sacapuntas; un par de guantes de látex; una calculadora; un marcador de tinta permanente color negro; 3 gafetes de cartoncillo para funcionario de casilla; 3 porta gafetes de plástico con broche y una regla de plástico de 30 centímetros.

Todo el material, quedó en resguardo del Instituto, en la bodega ubicada en el predio 617 de la calle 14 entre 25-B y 25-C de la colonia Nueva Chichén que para garantizar la seguridad del material y las boletas electorales que posteriormente se recibirían, contó con todas las medidas de seguridad, como son ocho cámaras de circuito cerrado en sitios estratégicos, e incluso vigilancia permanente del personal de la Secretaría de Seguridad Pública.

Caber hacer notar que en la recepción del material estuvieron presentes además de los consejeros electorales, los representantes del PRI, PAN y PRD, además de los medios de comunicación.



El diligente y siempre sonriente, Freddy Pérez Barrera, jefe de oficina de la Dirección de Procedimientos Electorales conduce el monta cargas que lleva los primeros paquetes de boletas electorales hasta la bóveda de la bodega del Instituto.

## LAS BOLETAS, ELEMENTO BÁSICO PARA LA JORNADA, BAJO **ESTRICTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- Se imprimieron 4 millones 222 mil 500, se sellaron todas y luego se cancelaron 92 mil 859 ante notario público.
- La empresa Litho Formas S.A. de C.V. hizo la entrega formal a los consejeros electorales y representantes de partidos políticos.
- Llegan a la bodega del IPEPAC bajo estrictas medidas de seguridad y con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública.

Con el fin de garantizar el voto de los yucatecos el 1 de julio, el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) ordenó la impresión de un millón 407 mil 500 boletas para cada una de las tres elecciones, es decir, un total de 4 millones 222 mil 500 boletas para Gobernador, diputados locales y regidores.

El Consejo General del Instituto, ordenó el pasado 19 de abril licitar públicamente y a nivel nacional, la contratación del servicio de impresión de las boletas, actas y formatos de documentación electoral que serían utilizados durante la jornada electoral. También se ordenó garantizar, en todas y cada una de las etapas del procedimiento, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo la normatividad aplicable.

La Junta General Ejecutiva y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IPEPAC procedieron a la licitación pública nacional; sin embargo,

fue declarada desierta en virtud de que la empresa Impresos de México representada por Alberto de Jesús Goya Cortés no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, en tanto que la propuesta económica de la empresa Litho Formas S.A. de C.V. representada por Carlos S. Alphand Ramos no fue conveniente para el Instituto.

No obstante, en términos de la fracción VI del Artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones del Instituto, se facultó a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas para que a la brevedad posible, adquiriera la documentación electoral, entre ellas las boletas, mediante adjudicación directa y luego de un análisis serio y responsable, la Dirección de Administración propuso a los consejeros electorales la contratación del servicio de la empresa Litho Formas S.A. de C.V., al presentar una segunda propuesta económica más apegada al techo presupuestal, toda vez que se negoció una reducción de \$8'990,000.00 a \$8'297,480.00.

Adicionalmente, se seleccionó a dicha empresa por contar con la capacidad instalada y la experiencia en el ámbito electoral como lo demuestra el hecho que fue fundada en 1954 y porque en los últimos tres años, ha impreso boletas y documentación electoral en cuando menos 17 procesos electorales en 14 entidades federativas.

En virtud de que la propuesta económica, superó en \$297,480 pesos el presupuesto de la partida correspondiente para la adquisición de la documentación electoral, la Comisión Permanente de Administración realizó una transferencia presupuestal por esa cantidad para hacer posible la compra.

La empresa cumplió en tiempo y forma, ya que toda vez que se cumplió con la diligencia de recepcionar las boletas en Tlalnepantla, Estado de México, en las instalaciones de la empresa Litho Formas S.A. de C.V., el 14 de junio arribó a la bodega del Instituto un millón 407 mil 500 boletas para la elección de Gobernador y otro tanto igual para la de diputados locales bajo estrictas medidas de seguridad, reforzadas con agentes de la Secretaría de Seguridad Pública.

Dos días después, arribó el resto de las boletas, un millón 407 mil 500 para la elección de regidores con lo que desde el 16 de junio, ya estaba listo todo el material y la documentación electoral para la jornada del 1 de julio que fueron resguardados en la bodega bajo la supervisión del notario público número 85, Rodolfo Cerón Palma.

Como una medida adicional de certeza y seguridad, el 15 de junio inició el sellado de las 4 millones 222 mil 500 boletas electorales, en presencia del mismo notario público, así como de los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos. El proceso que se realizó de manera ininterrumpida estuvo a cargo de 40 personas debidamente acreditadas por el Consejo General y al concluir, se procedió al armado de los paquetes que finalmente, llegaron a manos de los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Las boletas sobrantes por la diferencia entre el padrón electoral, menos las credenciales 03 que ya no tienen validez, así como la lista nominal de electores definitiva fueron 30 mil 953 por cada elección, es decir, un total de 92,859 boletas que fueron canceladas. Tanto el sellado como la cancelación de las boletas fue supervisado por la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y el representante de cada partido político que así lo dispuso.



El notario público número 85, Rodolfo Cerón Palma y el consejero presidente, Fernando Bolio Vales supervisan que los sellos y cédulas del vehículo que transportó las boletas no habían sido violadas.



Estas son las cajas con las boletas para la elección del 1 de julio pasado, elaboradas por la empresa "Litho Formas S.A. de C.V." en Tlalnepantla, Estado de México.



Bajo la supervisión del notario público, de los representantes de partidos políticos y de los consejeros electorales, el personal del Instituto coloca las boletas en los anaques por distrito electoral, municipio y sección electoral.



## SELLAN LAS BOLETAS COMO UNA MEDIDA ADICIONAL DE CERTEZA Y SEGURIDAD

- Cancelan las sobrantes y luego se elabora lista de boletas canceladas, número de boletas por cada casilla y folios.
- Reciben del Gobierno del Estado 85 vehículos y de acuerdo con la Ley, el 28 de junio inicia la distribución de los paquetes.
- Con todas las medidas de seguridad, el consejero electoral, José Antonio Martínez Magaña invitó a los yucatecos a votar.

Como una medida adicional de certeza, seguridad y objetividad, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), ordenó el pasado 12 de junio, el sellado de las boletas a utilizarse el primero de julio para las elecciones de Gobernador, diputados y regidores y determinó que podrían ser firmadas a solicitud de algún representante de partido político hasta antes de iniciar la recepción de los votos.

Una vez agrupados los paquetes electorales que serían entregados a los presidentes de las mesas directivas de casilla, también se ordenó cancelar las boletas sobrantes. Por la diferencia entre el padrón electoral, menos las credenciales 03 que ya no tienen validez, con la lista nominal de electores definitiva, fueron 30 mil 953 boletas por cada elección, es decir, un total de 92,859 boletas que fueron canceladas y resguardadas en una bodega de la bodega del Instituto, debidamente sellada bajo supervisión de un notario público.

Para el sellado, agrupado y cancelado de las boletas, el Consejo General aprobó la relación del personal que se encargaría de esa importante labor, quienes al presentarse a la bodega lo hicieron debidamente uniformados, con gafete de identificación y no se les permitió el ingreso de ningún aparato electrónico ni de comunicación.

Adicionalmente se determinó que los Partidos Políticos inscritos y registrados ante el Instituto, podían designar, por escrito y previo al inicio del sellado de las boletas electorales, a los representantes que considerasen necesarios para que asistan únicamente a presenciar dicha



Como una medida más de certeza y seguridad, el Consejo General ordenó el sellado de las boletas a utilizarse el día de la jornada electoral. El consejero electoral, Néstor Santín Velázquez supervisa ese proceso.

actividad, sin que en ningún momento puedan estar presentes más de dos representantes del mismo partido en el área de sellado.

Toda vez que la primera remesa de las 4 millones 222 mil 500 boletas electorales llegaron el 14 de junio, al día siguiente, inició formalmente el sellado en presencia del notario público número 85, Rodolfo Cerón Palma, así como de los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos.

Concluido el sellado, el mismo personal procedió al agrupamiento de los paquetes que incluyó todo el material y la documentación electoral, por lo que la Junta General Ejecutiva elaboró una lista en la que se detalló el número de boletas asignadas para cada casilla electoral, el número de folio inicial y final de las mismas, así como una relación de las boletas canceladas y el folio de cada una de ellas, para su posterior entrega a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General.

Con todas esas medidas de seguridad en las boletas, más el trabajo arduo realizado por el Instituto desde el pasado mes de octubre, a cinco días de la jornada, el consejero electoral, José Antonio Martínez Magaña aseguró que se trabajó con estricto apego a la Ley para garantizarle a los yucatecos, que su voluntad, expresada a través de los votos, será respetada y cada voto se contará bien.

Por esa razón pidió informarse y analizar cada una de las ofertas políticas para que al momento de emitir su voto, lo hagan de manera consciente y razonada, porque la participación pacífica de los ciudadanos en las decisiones importantes de los municipios y el Estado, es la única forma de consolidar y perfeccionar la democracia en México.

Estoy convencido que el IPEPAC, en el marco de la Ley, ha realizado las acciones necesarias para que la jornada electoral se desarrolle con orden y en paz, pero también estoy convencido que los verdaderos protagonistas de esta fiesta cívica son los ciudadanos y el triunfador será Yucatán –subrayó en la sesión ordinaria del 25 de junio.

El 27 de junio, en un acto celebrado en las instalaciones de la planta potabilizadora Mérida III, al oriente de la ciudad, el consejero presidente, Fernando Bolio Vales suscribió con el Oficial Mayor del Gobierno del Estado, Jorge Carlos Berlín Montero un convenio de apoyo y colaboración, mediante el cual, el Ejecutivo Estatal aportó los 85 vehículos para la transportación de los paquetes electorales a los 15 Consejos Distritales y 106 Municipales.

En cumplimiento del artículo 231 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, al día siguiente, tres días previos al de la elección, el consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales dio el banderazo de salida a los 85 vehículos que distribuyeron los 2,391 paquetes electorales hasta su entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla.



Personal debidamente acreditado por el Consejo General y bajo estrictas medidas de seguridad, se encargó del sellado de las 4 millones 222 mil 500 boletas electorales.



# POR PRIMERA VEZ EN YUCATÁN: CÓMPUTO VOTO POR VOTO



El Consejo General al momento de aprobar los lineamientos relativos al procedimiento de recuento de votos que por primera vez, podría realizarse, en caso de existir una diferencia en la votación, del 1% o menor, entre el candidato ganador y el que haya obtenido el segundo lugar.

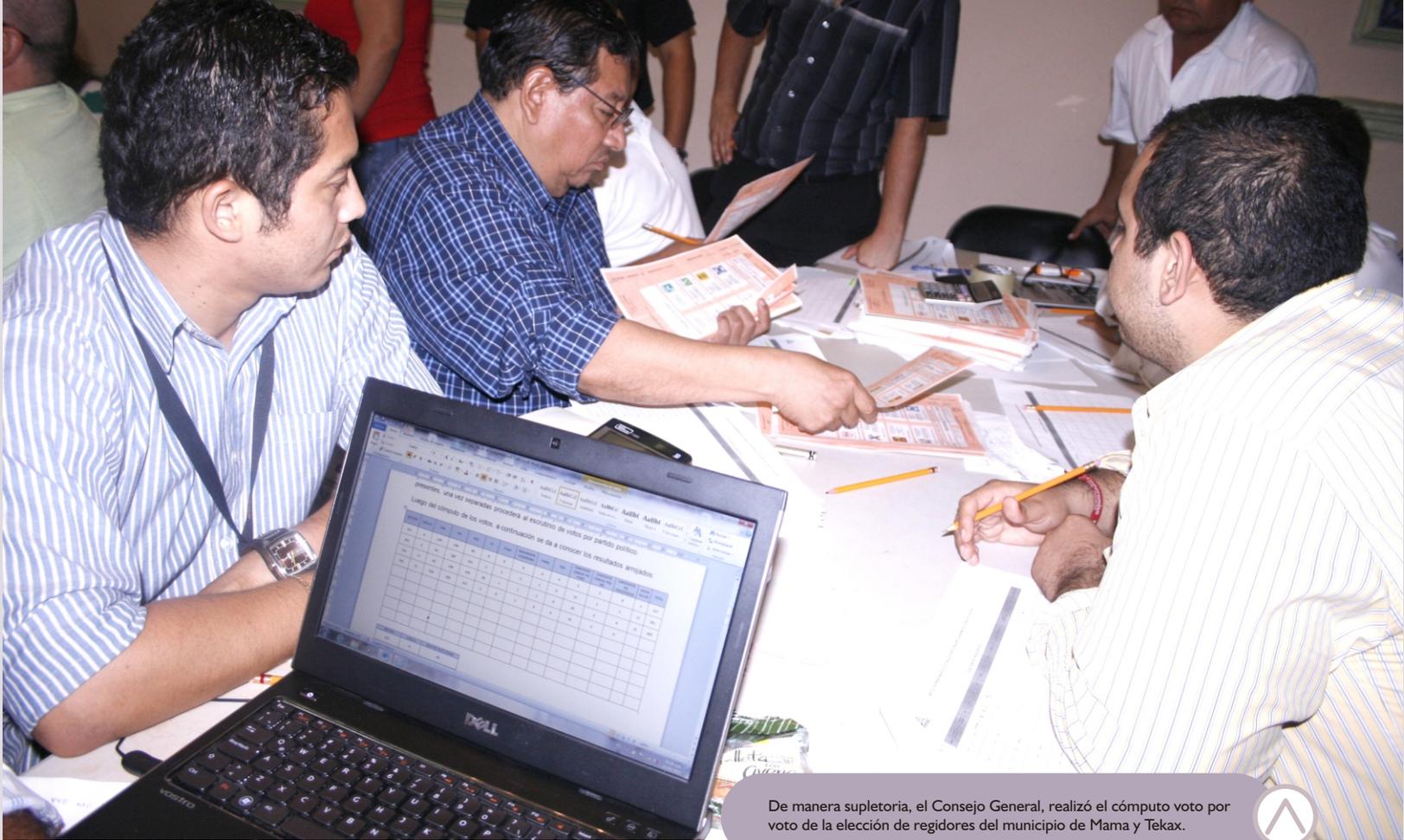
- En caso de una diferencia entre el primero y segundo lugar, de un punto porcentual.
- El recuento lo hará el Consejo Distrital con excepción de Mérida, a petición del representante del candidato en segundo lugar.
- Al menos en los Distritos II y III y algunos municipios como Tekax y Mama, se realizó el conteo voto por voto.

**D**e conformidad con lo establecido en las fracciones de la VI a la XIII del artículo 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, por primera vez en la entidad, podrá realizarse el cómputo voto por voto de cualquier elección, siempre y cuando exista indicios de que la diferencia entre el presunto candidato ganador de la elección de que se trate y el que haya obtenido el segundo lugar, sea igual o menor a un punto porcentual.

Por lo anterior, el pasado 29 de junio, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) aprobó los lineamientos relativos al procedimiento de recuento de votos y al menos en los Distritos II y III, así como en varios municipios como Tekax y Mama, fue necesario realizar el recuento voto por voto de la elección del 1 de julio.

Para los Consejos Distritales se podrá solicitar cuando exista indicio suficiente de que la diferencia entre el presunto candidato ganador de la elección en el distrito y el que haya obtenido el segundo lugar en la votación sea igual o menor a un punto porcentual, y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló al segundo lugar de los candidatos.

Para estos efectos, se considerará indicio suficiente la presentación ante el respectivo Consejo de la sumatoria de resultados por partido consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el distrito. Para realizar el recuento total de votos respecto de una elección determinada, el Consejo Distrital dispondrá lo necesario para que sea realizado sin obstaculizar el escrutinio y cómputo de las demás elecciones y en caso de realizarse, el recuento debe concluir antes del día domingo siguiente al de la jornada electoral.



De manera supletoria, el Consejo General, realizó el cómputo voto por voto de la elección de regidores del municipio de Mama y Tekax.



Para el caso de que el Consejo Distrital realice el recuento, el Presidente del Consejo Distrital dará aviso inmediato al Secretario Ejecutivo del IPEPAC y ordenará la creación de grupos de trabajo presididos por los consejeros electorales del Consejo Distrital e integrados por los representantes de los partidos. Los grupos realizarán su tarea en forma simultánea dividiendo entre ellos en forma proporcional los paquetes que cada uno tendrá bajo su responsabilidad y los partidos políticos tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo, con su respectivo suplente.

Si durante el recuento de votos, se encuentran en el paquete votos de una elección distinta, se contabilizarán para la elección de que se trate; el Consejero Electoral que presida cada grupo levantará un acta circunstanciada en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla y el resultado final que arroje la suma de votos por cada partido y candidato; el Presidente del Consejo realizará en sesión plenaria la suma de los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo y asentará el resultado en el acta final de escrutinio y cómputo de la elección de que se trate.

Una vez concluido el recuento y asentado el resultado en el acta final de escrutinio y cómputo de la elección de que

se trate; el Consejo Distrital en la misma sesión emitirá la declaración de validez de la fórmula para la elección de diputados de mayoría relativa que hayan obtenido la mayoría de los votos.

Para el caso de los Consejos Municipales si al término del cómputo se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual, y existe la petición expresa del representante del partido del candidato ubicado en el segundo lugar, se deberá enviar los paquetes al Consejo Distrital que le corresponda para que se efectúe el recuento de votos en la totalidad de las casillas a excepción del Consejo Municipal Electoral de Mérida que sí podrá hacer el recuento conforme al procedimiento establecido en los lineamientos y en la Ley Electoral.

Si al final de los cómputos distritales o municipales, para las elecciones de diputados o regidores, según sea el caso, se determina una diferencia igual o menor a un punto porcentual, procederá el recuento de los votos, a solicitud del representante del Partido Político, Coalición o candidato que quedó en segundo lugar, lo anterior independientemente de que no haya sido solicitado al inicio de la sesión.

# PRESENTAN INFORME DE MONITOREO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- La presentación es encabezada por la Comisión Permanente de Prerrogativas que preside, la Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché.
- El monitoreo fue realizado por la empresa “Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.”
- Refleja el tratamiento que los noticieros de radio y TV, así como la prensa escrita y los portales otorgaron a partidos y candidatos.

La Comisión Permanente de Prerrogativas del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC), realizó el pasado 12 de Mayo del año en curso, la presentación del Primer Informe sobre el monitoreo en los espacios noticiosos de los diferentes medios de comunicación durante el periodo de campañas en el proceso electoral ordinario estatal. La exposición estuvo a cargo del Lic. Agustín Gómez Trevilla, Director General de la empresa “Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.”, encargada de realizar dicho servicio.

La Consejera Electoral, Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché, Presidenta de la Comisión Permanente de Prerrogativas, precisó que el primer informe versa sobre el tratamiento que los diferentes programas de noticieros, en los medios alternos de radio, televisión, prensa y electrónicos, le otorgaron a todos los candidatos registrados al cargo de Gobernador del Estado de Yucatán, durante el periodo comprendido del día viernes 06 al día Jueves 19 de Abril del año en curso.

De igual forma señaló que: “la finalidad primordial de realizar un monitoreo a las notas informativas de los diversos medios de comunicación, en las presentes campañas, es poder contar con la herramienta que nos indique, tanto a la ciudadanía, como a los actores políticos, los comportamientos de las citadas fuentes de información, y al mismo tiempo apreciar que se esté dando una equidad en la cobertura de dichas campañas”.



El director general de la empresa “Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.”, Agustín Gómez Trevilla, fue el encargado de exponer los resultados del monitoreo.

CANDIDATA O CANDIDATO	PARTIDO POLÍTICO QUE LO POSTULA
Joaquín Jesús Díaz Mena	Acción Nacional
Rolando Rodrigo Zapata Bello	Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México Socialdemócrata del Estado de Yucatán
Eric Eber Villanueva Mukul	De la Revolución Democrática Del Trabajo Movimiento Ciudadano
Olivia Guzmán Durán	Nueva Alianza



La presentación del primer informe sobre el monitoreo a los espacios noticiosos de los diferentes medios de comunicación, fue presidida por la consejera electoral, Lissette Guadalupe Cetz Canché.

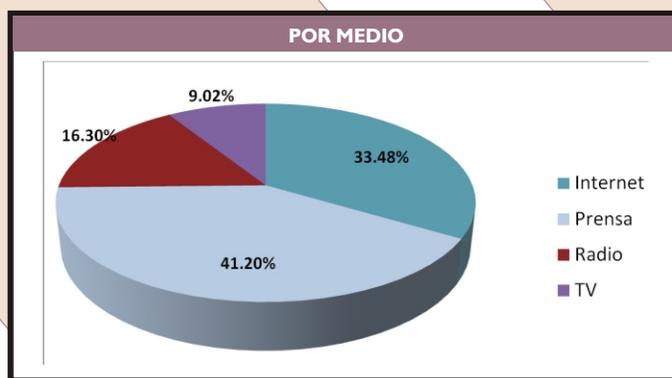
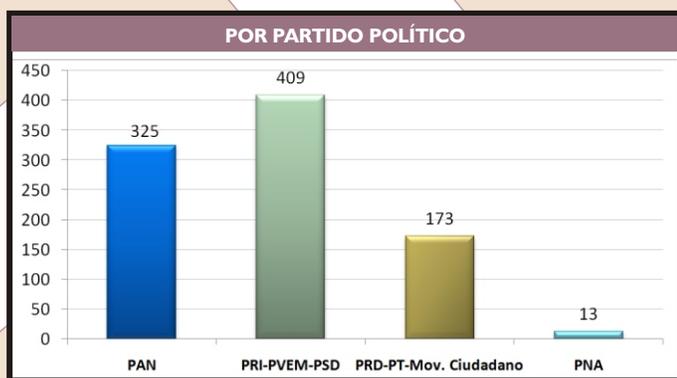
El Director General de la empresa “verificación y Monitoreo SA de CV”, Gómez Trevilla dio paso a la presentación del informe, en la que primeramente expuso:

El servicio se apega, estrictamente, a las especificaciones técnicas previstas por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán para realizar el monitoreo cualitativo en medios de comunicación.

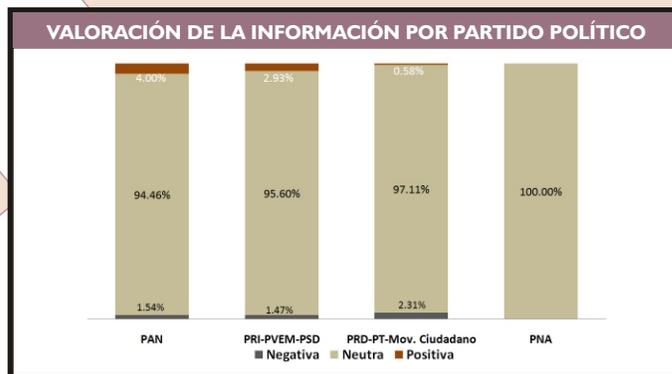
El reporte comprende los medios de Radio, TV, Prensa e Internet solicitados por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Dentro de este Informe ejecutivo únicamente están reflejados los medios en los cuales se detectó actividad electoral.

El informe cualitativo de acuerdo a las actividades:



Partido Político	No. Notas	Internet	Prensa	Radio	TV
PAN	325	35.08%	40.31%	15.38%	9.23%
PRI-PVEM-PSD	409	31.54%	42.54%	17.60%	8.31%
PRD-PT-Mov. Ciudadano	173	34.10%	40.46%	16.18%	9.25%
PNA	13	46.15%	30.77%	0.00%	23.08%
<b>Total General</b>	<b>920</b>	<b>33.48%</b>	<b>41.20%</b>	<b>16.30%</b>	<b>9.02%</b>



# CONOCE LA LEY

## LEY DE SISTEMAS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

### TÍTULO SEGUNDO DE LAS NULIDADES

#### CAPÍTULO I De la Nulidad de Votación Recibida en Casilla

**Artículo 5.-** Las nulidades establecidas en esta Ley, podrán afectar la votación emitida en una casilla, en consecuencia, los resultados del cómputo impugnado de la elección de gobernador, la fórmula de diputados de mayoría relativa en un distrito electoral y planillas de ayuntamientos; o el cómputo estatal de la elección de gobernador, o de diputados y regidores por el sistema de representación proporcional.

**Artículo 6.-** La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las causales siguientes:

**I.-** Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el consejo electoral correspondiente;

**II.-** Entregar, sin causa justificada, el paquete que contenga los expedientes electorales al consejo electoral respectivo, fuera de los plazos que señala la Ley Electoral;

**III.-** Realizar, sin causa justificada, el escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por el consejo electoral respectivo;

**IV.-** Recibir la votación en fecha distinta a la señalada para la celebración de la elección;

**V.-** La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley Electoral;

**VI.-** Dolo o error en el cómputo de los votos, siempre que fuere determinante para el resultado de la votación;

**VII.-** Permitir sufragar sin credencial para votar o a aquellos cuyo nombre no aparezca en la lista nominal de electores, siempre que sea determinante para el resultado de la votación; salvo los casos de excepción señalados en la Ley Electoral;

**VIII.-** Haber impedido el acceso al interior de la casilla, a los

representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos, o haberlos expulsado sin causa justificada;

**IX.-** Ejercer violencia física o presión, sobre los integrantes de la mesa directiva de casilla o los electores, siempre que esos hechos sean determinantes para el resultado de la votación;

**X.-** Se compruebe que se impidió, sin causa justificada, ejercer el derecho de voto a los ciudadanos y esto sea determinante, par el resultado de la votación, y

**XI.-** Irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo, que en forma evidente pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

#### CAPÍTULO II De la Nulidad de las Elecciones

**Artículo 7.-** Son causas de nulidad de la elección de Gobernador las siguientes:

**I.-** Cuando alguna o algunas de las causales de nulidad establecidas en el artículo 6 de esta Ley, se acrediten en por lo menos el 20% de las casillas del Estado, y

**II.-** Cuando no se instalen las casillas en el 20% de las secciones electorales del Estado y consecuentemente, la votación no hubiere sido recibida.

**Artículo 8.-** Son causas de nulidad de una elección de diputados de mayoría relativa, en un distrito electoral uninominal, las siguientes:

**I.-** Cuando alguna o algunas de las causas señaladas en el artículo 6, se acrediten en por lo menos 20% de las casillas que correspondan al distrito;

**II.-** Cuando no se instalen las casillas en el 20% de las secciones electorales que corresponden al Distrito y consecuentemente, la votación no hubiere sido recibida, y

**III.-** Cuando los dos integrantes de la fórmula de candidatos que hubieren obtenido constancia de mayoría, sean inelegibles.

**Artículo 9.-** Son causas de nulidad de una elección de ayuntamientos, las siguientes:

**I.-** Cuando alguna o algunas de las causales de nulidad previstas en el artículo 6, de esta Ley, se acrediten en por lo menos el 20% de las casillas que corresponden al municipio, y

**II.-** Cuando no se instalen las casillas en el 20% de las secciones electorales que corresponden al municipio y consecuentemente, la votación no hubiere sido recibida.

**Artículo 10.-** La elección de Gobernador, de diputados de mayoría relativa o de los Ayuntamientos será nula, cuando en cualquier etapa del proceso electoral, se cometan violaciones

graves y sistemáticas a los principios rectores electorales y las mismas, sean determinantes para el resultado de la elección.

**Artículo 11.-** Podrá declararse la nulidad de una elección, cuando se hayan cometido en forma generalizada violaciones sustanciales durante la jornada electoral en el Estado, Municipio o Distrito, se encuentren fehacientemente acreditadas, demostrándose que las mismas fueron determinantes para el resultado de la elección.

**Artículo 12.-** Sólo podrá ser declarada nula la elección en un municipio, en un distrito electoral o en la Entidad, cuando las causas que se invoquen, hayan sido plenamente acreditadas y sean determinantes para el resultado de la elección.

**Artículo 13.-** Los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes no podrán invocar en su favor, en ningún recurso, causa de nulidad, hechos o circunstancias que ellos mismos hayan provocado.

### **CAPÍTULO III**

#### **De los Efectos de las Nulidades**

**Artículo 14.-** Los efectos de las nulidades decretadas por el Tribunal, respecto de la votación emitida en una o varias casillas o de una elección en un municipio o distrito electoral uninominal se contraen exclusivamente a la votación o elección para la que expresamente se haya hecho valer el recurso de inconformidad.

**Artículo 15.-** Las elecciones cuyos cómputos, constancias de mayoría y validez o de asignación no sean impugnadas en tiempo y forma, se considerarán válidas, definitivas e inatacables.

**Artículo 16.-** Tratándose de la inelegibilidad de candidatos a diputados de mayoría relativa y de miembros de las planillas de los ayuntamientos, que deban asignarse a un partido político o coalición, tomará el lugar del declarado no elegible su suplente.

**Artículo 17.-** Tratándose de la inelegibilidad de candidatos a diputados y regidores de representación proporcional, la asignación se hará con el que siga en el orden de la lista correspondiente o el que deba suplirlo de acuerdo a la Ley Electoral.

### **TÍTULO TERCERO**

## **DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

### **CAPÍTULO I**

#### **De los Recursos**

**Artículo 18.-** Para garantizar la legalidad de los actos, resoluciones, resultados electorales y derechos político electorales de los ciudadanos, se establecen los siguientes

medios de impugnación, que los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes podrán interponer:

**I.-** Recurso de revisión:

a).- En contra de los actos o resoluciones de los consejos distritales, y

b) En contra de los actos o resoluciones de los consejos municipales.

**II.-** Recurso de apelación:

a).- En contra de los actos y resoluciones del Consejo General, durante la etapa de preparación de la elección, para impugnar las resoluciones recaídas a los recursos de revisión, y

b).- En contra actos y resoluciones del Consejo General, concluido el proceso electoral.

**III.-** Recurso de inconformidad:

a).- Por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, así como en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo municipal, de la elección de Ayuntamientos;

b).- Por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, así como en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa;

c).- Por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, así como en contra de los resultados consignados en las actas en el cómputo estatal de la elección de Gobernador;

d).- Por las causales de nulidad de la elección establecidas en esta Ley, así como en contra de la declaración de validez de la elección de gobernador, y en consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez;

e).- Por las causales de nulidad de la elección establecidas en esta Ley, así como en contra de la declaración de validez de la elección de regidores de mayoría relativa y en consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez;

f).- Por las causales de nulidad de elección establecidas en esta Ley, así como en contra de la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y, en consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez, y

g).- Por error aritmético o dolo grave en las actas de cómputo estatal, de la elección de gobernador, de diputados o regidores por el principio de representación proporcional y, en consecuencia el otorgamiento de las constancias de asignación.

# ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

## ACUERDO C.G.-037/2012

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ORDENA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE EN EL EJERCICIO DE SUS CORRESPONDIENTES ATRIBUCIONES, SE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS, ACTAS Y FORMATO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁN UTILIZADAS DURANTE LA JORNADA COMICIAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012**

**PRIMERO.** Se determina que la contratación del servicio de impresión de las boletas, actas y formatos de documentación electoral que serán utilizados durante la jornada electoral del día primero de julio del presente año, se efectúe mediante adjudicación por licitación pública nacional, en los términos señalados en los considerandos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Junta General Ejecutiva y al *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán*, que en el ejercicio de sus correspondientes atribuciones, realicen el procedimiento de adjudicación por licitación pública de la contratación del servicio de impresión de boletas, actas y formatos de documentación electoral que serán utilizados durante la jornada electoral del día primero de julio del presente año, debiendo garantizar, en todas y cada una de las etapas del procedimiento, las mejores condiciones disponibles en cada una de las etapas del procedimiento, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, cumpliendo la normatividad aplicable, así como los Acuerdos **C.G.-005/2012** y **C.G.-018/2012**. De igual manera, se ordena publicar la convocatoria correspondiente a más tardar el día veintidós de abril del año en curso.

**TERCERO.** Se ordena la impresión de ocho boletas de cada elección, por cada posible casilla a instalarse, en

adición al número de boletas que se determinen, de acuerdo al padrón electoral menos credenciales 03, con corte al día seis de abril del año en curso, a fin de que los representantes de los partidos políticos puedan ejercer su derecho a votar, de conformidad con lo establecido en el artículo 241 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, sin perjuicio de lo señalado en el considerando 31, de este Acuerdo.

## ACUERDO C.G.-083/2012

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO OBSERVADORES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**

**PRIMERO.** Se aprueban las novecientos seis solicitudes de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñarán como observadores durante las elecciones para Gobernador, Diputados y Regidores a celebrarse el día domingo primero de julio del año en curso, cuyos nombres aparecen detallados en el considerando 18 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se ordena la expedición de las respectivas acreditaciones como observadores a todos y cada uno de los novecientos seis ciudadanos y ciudadanas, cuyas solicitudes fueron aprobadas en el punto de Acuerdo inmediato anterior. Así mismo el nombre de las organizaciones sociales que los propusieron para ostentar dicho cargo, o si dichos ciudadanos acudieron en forma individual, obra en el cuadro ilustrativo ubicado en el considerando 18 de este documento.

**TERCERO.** Se establece que las acreditaciones referidas en el punto de acuerdo que antecede, estarán a disposición de los observadores electorales a partir del día treinta de mayo del año en curso.

**CUARTO.** Se ordena a las organizaciones sociales que presentaron propuestas de ciudadanas y/o ciudadanos para fungir como observadores y que han sido debidamente designados en el presente Acuerdo, que dentro de los treinta días siguientes al día de la jornada electoral, informen de sus actividades y declaren respecto del origen, monto y aplicación de las subvenciones para el desarrollo de las mismas, al Consejo General de este Instituto.

## ACUERDO C.G.-88/2012

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NORMATIVIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA LAS ELECCIONES DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE**

**PRIMERO.** Se aprueban los “*Lineamientos y Especificaciones Técnicas para el Funcionamiento del Sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Estado de Yucatán –Centro de Cómputo Estatal-*”, que se implementará durante las elecciones para Gobernador, Diputados y Regidores del día domingo primero de julio del año en curso, mismos que se adjuntan como anexo 1, en un documento que consta de 11 (once) fojas útiles escritas en una sola cara, formando parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueban los “*Lineamientos para el Funcionamiento y Operación de los Centros de Captura y Transmisión, Centros de Transmisión y Centros de Traslado en los Consejos Distritales y/o Municipales en el Estado de Yucatán*”, mismos que se adjuntan como anexo 2, en un documento que consta de 38 (treinta y ocho) fojas útiles escritas en una sola vista, y que forman parte del presente Acuerdo.

### **ACUERDO C.G.-091/2012**

## **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS CASILLAS Y QUE FUNGIRÁN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE**

**PRIMERO.** Se aprueba la lista de las ciudadanas y los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casillas y que fungirán durante la jornada electoral del día primero de julio del año dos mil doce, misma que se anexa al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, a fin de que realice lo conducente, para que el segundo domingo de junio del año en curso, sean publicadas en cuando menos dos periódicos de circulación diaria en el Estado de Yucatán las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas, debiendo numerarlas progresivamente y agruparlas en los distritos electorales correspondientes, con los nombres de los funcionarios que las integren.

### **ACUERDO C.G.-093/2012**

## **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL**

## **SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES QUE SE UTILIZARÁN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE**

**PRIMERO.** Se ordena que las boletas a utilizarse durante la jornada electoral del día primero de julio del año en curso para las elecciones de Gobernador, Diputados y Regidores, serán selladas por personal adscrito a este Instituto, previo a que sean agrupadas y remitidas a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, como una medida adicional de certeza, seguridad y objetividad a dicha etapa del proceso electoral ordinario 2011-2012.

**SEGUNDO.** Se determina que el sello mencionado en el punto de acuerdo que antecede, sea colocado en el reverso de cada una de las boletas electorales mediante el emblema distintivo de este Instituto y la leyenda “**1 de julio de 2012**”, cuya tinta deberá ser de un color diferente a la del crayón marcador empleado para realizar el voto respectivo. De igual manera, se establece que cada instrumento de sellado deberá estar identificado en un lugar visible con un número arábigo, el cual será consecutivo con el número total de instrumentos de sellado a utilizarse.

**TERCERO.** Se determina que el proceso de sellado de las boletas electorales para elegir Gobernador, Diputados y Regidores a utilizarse durante la jornada electoral del día primero de julio de dos mil doce, será realizado en el local que ocupa la bodega electoral de este Instituto ubicada en el predio marcado con el número 617 letra “A” de la calle 14 de la Colonia Nueva Chichen Itzá de esta Ciudad Capital, e iniciará una vez que las boletas electorales hayan sido recibidas por el Presidente del Consejo General y estas hayan sido depositadas en la bóveda de la bodega antes mencionada.

**CUARTO.** Se establece que el Consejo General de este Instituto, determinará mediante Acuerdo, el nombre del personal que estará debidamente autorizado para realizar el proceso de sellado de las boletas electorales.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de que implemente las medidas de seguridad necesarias, con el objeto de que se realice de manera adecuada el sellado de las boletas electorales.

**SEXTO.** Se determina que los Partidos Políticos inscritos y registrados ante este Instituto, podrán designar, por escrito y previo al inicio del sellado de las boletas electorales, a los representantes que consideren necesarios para que asistan únicamente a presenciar dicha actividad, sin que en ningún momento puedan estar presentes más de dos representantes del mismo partido en el área de sellado.



## **RECONOCIMIENTO**

### **AL PUEBLO YUCATECO**

**El Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC) hace un merecido y público reconocimiento a los miles de ciudadanos que como funcionarios de casilla, recibieron, cuidaron y contaron el voto de los yucatecos durante la jornada electoral histórica del 1 de julio del 2012.**

**Ese reconocimiento se hace extensivo a todos los que hicieron posible que esta jornada haya transcurrido, en lo general, en un marco de civilidad, respeto e imparcialidad. El Estado de Yucatán se puede sentir orgulloso.**

**A los 906 observadores electorales, a los capacitadores, asistentes electorales, supervisores y coordinadores, a todos y cada uno de los servidores públicos miembros del IPEPAC y, desde luego, al Pueblo Yucateco, que de nuevo, dio muestra de su amplia vocación democrática.**

**Su participación masiva –cerca del 75 por ciento de la lista nominal-, durante la jornada electoral de este 1 de julio, así lo confirma y hoy dan legitimidad a las autoridades que resulten electas.**

**¡GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN!**

**EL CONSEJO GENERAL**